Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 PNL/000379-01. Pág. 6675

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000379-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar el marco de colaboración institucional existente entre la Consejería de Educación y las Cortes de Castilla y León con un enfoque más ambicioso orientado al fomento de la convivencia democrática y los valores del parlamentarismo; y a dotar presupuestariamente dicho programa desde la Consejería de Educación para financiar y sufragar íntegramente los costes de transporte de los centros educativos participantes, garantizando la igualdad de acceso efectivo y eliminando las barreras económicas y territoriales para los colegios e institutos situados más alejados de la sede de las Cortes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León constituyen la institución parlamentaria surgida del Estado autonómico diseñado en la Constitución de 1978, representando a toda la

CVE: BOCCL-12-002030

sociedad castellana y leonesa y expresando su pluralismo político. Tal y como recoge el artículo 11 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, los ciudadanos de nuestra Comunidad tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante la elección de sus representantes, configurando la actividad parlamentaria como el máximo exponente de nuestra organización democrática y de los valores constitucionales esenciales en un Estado Social y de Derecho.

Asimismo, el artículo 16.19 del Estatuto encomienda a los poderes públicos la orientación de sus actuaciones hacia la promoción de un sistema educativo de calidad, abierto, plural y participativo que forme en los valores constitucionales.

Con el fin de materializar estos principios, las instituciones autonómicas ya han dado muestras previas de cooperación. Un claro antecedente son los convenios suscritos en 2016 y 2019 entre las Cortes de Castilla y León y la Administración General de la Comunidad (Consejería de Educación).

Dicho marco de colaboración permitió poner las instalaciones parlamentarias al servicio de programas educativos, ligas de debate y el desarrollo de unidades didácticas dirigidas al alumnado de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. En la actualidad, las Cortes de Castilla y León siguen ofreciendo visitas guiadas a escolares destinadas a fomentar este acercamiento institucional.

Sin embargo, estas visitas adolecen de una carencia fundamental: en general no incluyen la financiación de los costes de transporte. Castilla y León es una comunidad autónoma extraordinariamente extensa, caracterizada por una profunda dispersión geográfica y demográfica. Esta realidad provoca que el acceso a la sede parlamentaria quede, en la práctica, limitado de forma casi exclusiva a los centros educativos ubicados en Valladolid y en sus provincias limítrofes. Para los centros escolares más alejados, el coste económico derivado del desplazamiento en autobús supone una barrera insalvable que vulnera el principio de equidad territorial y de igualdad de oportunidades para todo el alumnado de la región.

Por todo ello, resulta imprescindible dar un paso más allá de los convenios anteriores, dotando a esta iniciativa de un carácter mucho más ambicioso. Es necesario que, independientemente de otras iniciativas como la Liga de Debate, la Consejería de Educación, en colaboración directa con las Cortes de Castilla y León, diseñe, implante y dote presupuestariamente un nuevo programa de visitas escolares que incluya de forma íntegra el transporte pagado por la Junta de Castilla y León, garantizando así que cualquier estudiante de la Comunidad, con independencia de su lugar de residencia, pueda conocer y visitar la casa de todos los castellanos y leoneses.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Renovar y actualizar el marco de colaboración institucional existente entre la Consejería de Educación y las Cortes de Castilla y León con un enfoque más ambicioso orientado al fomento de la conciencia democrática y los valores del parlamentarismo.

CVE: BOCCL-12-002030

2. Diseñar e implantar a partir del curso 2027-2028 un nuevo programa estable de visitas escolares a la sede de las Cortes de Castilla y León dirigido al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

3. Dotar presupuestariamente dicho programa desde la Consejería de Educación para financiar y sufragar íntegramente los costes de transporte de los centros educativos participantes, garantizando la igualdad de acceso efectivo y eliminando las barreras económicas y territoriales para los colegios e institutos situados más alejados de la sede de las Cortes".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864